



ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)
Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero, El Vergel, Santo Domingo
servicioalcliente@apap.com.do / 809-689-0171
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0609/2022".

BASES CONCURSO
" Tarjetas APAP te pagan el disfraz de octubre"

En el período desde el diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022) al veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizará un posteo en la cuenta de Instagram de la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP) @asocpopular**, comunicando la iniciativa de que Tarjetas de Crédito APAP te pagan el disfraz del mes de octubre.

Sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, todos los clientes que posean una tarjeta de crédito de APAP, que comenten la publicación de esta iniciativa en la cuenta de Instagram de la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP) @asocpopular**, sigan la cuenta, den like «me gusta» y colocando un comentario de cuál disfraz comprarán en este mes para su/s hijo/s, podrán participar para ser uno de los diez (10) ganadores, donde APAP pagará el monto de consumo de esta compra hasta diez mil pesos (RD\$10,000.00) o su equivalente en dólares.

a) Mecánica participación:

1. Se realizará un (1) sorteo para premiar a diez (10) clientes de APAP que realicen las acciones indicadas en las presentes Bases de Concurso relativas a las publicaciones que realizará APAP en su cuenta de Instagram, sobre las cuales los clientes deberán:
 - a) Seguir la cuenta de Instagram **@Asocpopular**
 - b) Seleccionar la publicación perteneciente a esta iniciativa **" Tarjetas APAP te pagan el disfraz de octubre"**
 - c) Darle like «me gusta»
 - d) Comentar la publicación con: ¿cuál/es disfraz comprarán en este mes para su/s hijo/s?

b) Condiciones Generales:

1. Participarán todos los clientes activos de APAP que posean una tarjeta de crédito de APAP con estatus hábil para uso, y que cumplan con las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso.
 - a) Con status activo y sin mora o atraso igual o mayor de 30 días
2. Solo participarán personas físicas y mayores de edad. No participan las Tarjetas de Débito APAP ni Tarjetas de Crédito APAP cuyo titular corresponda a una persona jurídica.
3. Solo se tomarán en cuenta para fines de premiación las publicaciones de perfiles públicos que además cumplan las condiciones indicadas en el punto a) de las presentes Bases de Concurso.
4. Se seleccionarán los comentarios de manera aleatoria ante Notario Público, vía las herramientas de medición que proveen Instagram y que hayan sido registradas bajo los parámetros indicados en el punto a, b, c y d de estas Bases.
5. Los comentarios realizados deberán cumplir con las siguientes condiciones para ser consideradas como participantes:
 - a) No contener comentarios o emojis que atenten contra la moral o en perjuicio moral o físico de alguna persona, independientemente de su género o edad.
 - b) No hacer alusión o sugerencia de actividades relacionadas con bebidas alcohólicas o cigarrillos u otras sustancias que puedan resultar adictivas.
6. El ganador será contactado vía mensaje privado de la plataforma Instagram. A cada uno se le suministrará la fecha tope para retirar su premio y además los datos de contacto: nombre, número de contacto y correo electrónico del empleado de APAP que será su contacto. Posterior a este contacto los clientes ganadores recibirán un correo por parte de APAP, donde deberán enviar el comprobante de esta compra para proceder con el crédito a su Tarjeta de Crédito APAP, al siguiente día laborable luego del envío de este.

7. Para la identificación del ganador serán utilizados los datos básicos de registro de la red social sobre la cual participó.
8. APAP realizará corte de recepción de participaciones al cierre del día veintiocho (28) de octubre de 2022 para celebrar sorteo en horas de la tarde del día treinta y uno (31) de octubre de 2022.
9. Se celebrará 1 sorteo en el cual se seleccionarán diez (10) ganadores, a los cuales APAP:
 - a) Pagará el costo del disfraz adquirido con una de las Tarjetas de Crédito APAP participantes.
 - b) El crédito será de hasta diez mil pesos (RD\$10,000.00) o su equivalente en dólares a la tasa del día del Banco Central.
 - c) La compra se debe realizar en cualquier comercio online internacional
 - d) Deberá mostrar el comprobante de factura de la compra efectuada en la vigencia de la promoción, la cual será aplicada solo al monto del costo del disfraz.
10. Sólo participarán los usuarios de Instagram que posean una Tarjeta de Crédito de APAP de persona física.
11. Si los ganadores no envían el comprobante de la compra a más tardar dos (2) días laborables a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado al ganador siguiente al seleccionado.
12. En caso de que un(a) ganador (a) no acepte un premio en naturaleza, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
13. Cada cliente de Tarjeta de Crédito APAP podrá ser ganador una (1) sola vez durante la promoción.
14. Los tarjetahabientes de Tarjeta de Crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción.
15. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por estos. incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
16. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa u otros medios, con fines publicitarios, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del participante, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo.
 - a) Los ganadores de esta promoción serán publicados a través de la red social de APAP Instagram antes de las 12:00p.m del día siguiente a la celebración de cada sorteo, según la confirmación de los datos personales de cada ganador y comunicación por parte de APAP al mismo sobre el premio obtenido. En adición, cualquier reclamación basada en la ausencia de derechos o consecuencias relacionadas con vulneraciones al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y propia imagen de cualquier persona que aparezca en el video o imagen será responsabilidad exclusiva del Participante, desde cuyo correo electrónico o desde cuya dirección de IP se hubiera remitido.
17. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco tarjetas de crédito o débito donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes de Tarjetas de Crédito APAP, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

(APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.

- a) Si un ganador de premio en naturaleza se evidencia que mantiene la relación de cuñado o cuñada, madrastra o padrastro, con un empleado, director o funcionario de APAP, ésta podrá reversar el premio, en virtud de que su relacionado es, en realidad, un vinculado de APAP, y por tanto entra en el disfrute del premio. En ese caso se procederá con la anulación del premio y el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
18. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
19. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.
20. Las actividades de publicaciones en la Red Social de APAP en Instagram son válidas, sin obligación de realización de transacciones de depósito en cuentas de ahorro en APAP ni obligación directa o indirecta de transacción o de contratación de servicio alguno.
21. APAP garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes habiendo adoptado las características y condiciones del Secreto Bancario que impide el mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, salvo las revelaciones que deba realizar APAP a las autoridades gubernamentales. A pesar de ello, el participante debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.
22. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, frascos, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para esta promoción, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción será asumido por la asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.
23. APAP queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red de datos que utilice el usuario con la intención de participar en esta promoción, que impida el adecuado desarrollo del concurso y no será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputables a sí mismos.
24. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
25. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.
26. En caso de reclamación sobre el premio, el ganador deberá canalizarlo a través de las diferentes vías de contacto con APAP con el área de Medios de Pago en la Gerencia de Promociones y Lealtad.
27. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación

del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.


Los reglamentos y condiciones especificados en el contrato de Tarjeta de Crédito APAP aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 000405 de fecha 29 de junio de 2022, de los cuales forman parte de estas Bases. El contrato antes señalado se encuentra disponible al público en su página Web www.apap.com.do y en sus sucursales.

Queda expresamente establecido que los cuentahabientes, tarjetahabientes y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do.

1. Sorteo Redes Sociales:

Tipo Sorteo RRSS	Período		Fecha Sorteo	Premios
	Del	Al*		
Único sorteo	10 octubre 2022	28 octubre 2022	31 de octubre 2022	Crédito a su Tarjeta APAP por monto consumido, en compra de disfraz en cualquier comercio online internacional.

 ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	Formulario	FOR-AYS-143	V1
	Formato Bases de Concurso		